



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS."

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0059
SALTA, 21 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.466/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo suplente de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MINERALOGIA I" de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.121/125, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los cuatro (4) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Mirta Fátima Quiroga, 2) Geól. Alexis Iván Ángel Nieves, 3) Geól. María de las Mercedes Ortega Pérez y 4) Geól. Marcelo Ramón Olañeta.

Que obran las notificaciones formales a todos postulantes que participaron de este llamado y no han efectuado presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 128, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Designar a la Dra. Mirta Fátima Quiroga en el cargo suplente de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MINERALOGIA I" de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 de fecha 8 de marzo de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina, agregando el texto: "Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora"

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87-FCN.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con el cargo liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Rocío Martínez (Res. DNAT-2021-546).

Que según lo dispuesto por Art. 6 inciso c) del Dcto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, por cuanto quien ocupa en forma interina el cargo, es la Geól. Verónica Martínez.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 121/125 y designese a la **DRA. MIRTA FÁTIMA QUIROGA** – DNI N° 35.281.275 – en el cargo SUPLENTE de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MINERALOGIA I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Martínez o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Quiroga, que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SO ARGNTINAS

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0059

EXPEDIENTE N° 10.466/2021

1.
las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con el cargo liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Rocío Martínez (Res. DNAT-2021-546).

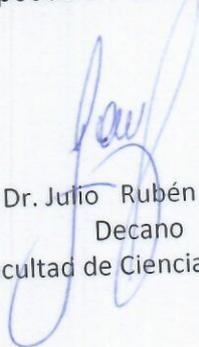
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesada se interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Dra. Quiroga, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la interesada.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales